

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°370-2023-CFFIEE. Bellavista, 29 de setiembre de 2023.

Visto, el **Proveído N°1564-VIRTUAL - 2023-DFIEE**, del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N°076-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL** del **M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°501-2022-CFFIEE, en virtud a la Resolución Decanal N°142-2023-DFIEE.

Vista, la **Resolución Decanal N°142-2023-DFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2023, resuelve: "...1. **ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR, BORJAS CASTAÑEDA**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, en referencia a la **Resolución de Consejo de Facultad N°359-2023-CFFIEE...(sic)**".

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 42.1°. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 42.2°. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 42.3°. El Coordinador de la segunda especialidad, 42.4°. El Coordinador de formación continua y educación a distancia, 42.5°. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo, de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, 42.6°. Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto, El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela, Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°501-2022-CFFIEE** de fecha 28 de setiembre 2022, resuelve: "...1. **MODIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°463-2022-CFFIEE** de fecha 8 de setiembre de 2022, en el extremo correspondiente al segundo resolutivo del nombre del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, por las razones expuestas en los considerandos, permaneciendo subsistentes los demás extremos de la resolución, quedando redactada de la siguiente manera: Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar - Presidente - Director de la Escuela; M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz - Miembro- Coordinador del área de estudios de especialidad; Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza - Miembro - Coordinador del área de estudios específicos; Mg. Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado - Miembro - Coordinador del área de estudios generales; M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez - Miembro - Coordinador de segunda especialidad; Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez - Miembro -Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. Víctor Hugo Rossel Medina - Miembro - Representante del Tercio Estudiantil; **2. RATIFICAR**, la designación de los Coordinadores de áreas curriculares (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica; Coordinador de segunda especialidad y, Coordinador de formación continua y educación a distancia normado en estatuto de la Universidad Nacional del Callao; tal como se detalla a continuación: M.Sc. Ing. RUSSELL CORDOVA RUIZ - Coordinador del área de estudios de especialidad; Mg. Ing. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA -Coordinador del área de estudios específicos; Mg. Lic. RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO -Coordinador del área de estudios generales; M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ - Coordinador de segunda especialidad; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - Coordinador de formación continua y educación a distancia; Est. VICTOR HUGO ROSSEL MEDINA - Representante del Tercio Estudiantil; **3. RATIFICAR**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2024...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°142-2023-DFIEE** de fecha 15 de setiembre de 2023, resuelve: "...1. **ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR, BORJAS CASTAÑEDA**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, en referencia a la **Resolución de Consejo de Facultad N°359-2023-CFFIEE...(sic)**".

Que, con **Proveído N°1564-VIRTUAL - 2023-DFIEE**, del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO N°076-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL** del **M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°501-2022-CFFIEE, en virtud a la Resolución Decanal N°142-2023-DFIEE.

Que, en **sesión extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 29 de setiembre de 2023; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Aprobar la modificatoria de la Resolución de Consejo de Facultad N°501-2022-CFFIEE, en referencia a la encargatura del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la FIEE - UNAC"; se acordó: "1. **MODIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°501-2022-CFFIEE** de fecha 28 de setiembre de 2022, en el extremo correspondiente al nombre del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica hasta el 16 de noviembre de 2023, y del representante del Tercio estudiantil, de acuerdo al **OFICIO N°076-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL...(sic)**". . .

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178 .1°.1 y 178.24°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N°501-2022-CFFIEE de fecha 28 de setiembre de 2022, en el extremo correspondiente al nombre del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica hasta el 16 de noviembre de 2023, en referencia a la Resolución Decanal N°142-2023-DFIEE y del representante del Tercio estudiantil, de acuerdo al OFICIO N°076-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL, permaneciendo subsistentes los demás extremos de la presente resolución por las razones expuestas en los considerandos, quedando redactada de la siguiente manera:

✓ M.Sc. Ing. Julio César, Borjas Castañeda	Presidente	Director(e) de la Escuela.
✓ M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz	Miembro	Coordinador del área de estudios de especialidad.
✓ Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza	Miembro	Coordinador del área de estudios específicos
✓ Mg. Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado	Miembro	Coordinador del área de estudios generales
✓ M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez	Miembro	Coordinador de segunda especialidad
✓ Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez	Miembro	Coordinador de formación continua y educación a distancia.
✓ Est. Juan Francisco Manuel Acosta Yanac	Miembro	Representante del Tercio Estudiantil

2. **RATIFICAR**, la designación de los Coordinadores de áreas curriculares (estudios generales; estudios específicos y, estudios de especialidad) consignado en plan de estudios de la carrera profesional de Ingeniería Electrónica; Coordinador de segunda especialidad y, Coordinador de formación continua y educación a distancia normado en estatuto de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo al OFICIO N°076-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL, tal como se detalla a continuación:

M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	→	Coordinador del área de estudios de especialidad
Mg. Ing. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA	→	Coordinador del área de estudios específicos
Mg. Lic. RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO	→	Coordinador del área de estudios generales
M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	→	Coordinador de segunda especialidad
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	→	Coordinador de formación continua y educación a distancia
Est. JUAN FRANCISCO MANUEL ACOSTA YANAC	→	Representante del Tercio Estudiantil

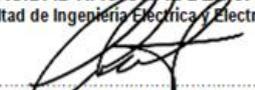
3. **RATIFICAR**, que el periodo de vigencia de sus funciones es de dos (02) años, a partir del 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2024.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Rector, VRA, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MNDN/ALA/CAA

RCF3702023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica


Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA


DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO
DECANO (e)